

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6892-M**

**Cuenca, 15 de diciembre de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez  
**Subdirectora Nacional Administrativa**

**ASUNTO:** INFORME PREVIO PARA TRANSFERENCIA GRATUITA - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

De mi consideración:

En relación a la Transferencia Gratuita de los bienes que constan en el acta previa perteneciente al IESS debidamente legalizada por el, Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán, Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado, Lcdo. Juan Carlos Ulloa Peralta, Responsable de Bienes de Larga Duración y Almacén de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, debo manifestar lo siguiente:

Para este proceso se ha receptado las solicitudes de: Fundación Cristiano Benéfica "REMAR", con RUC 1791372530001; Fundación "TIERRA LIMPIA", con RUC 0992745665001; Fundación "ALIANZA POR EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL ECUADOR" con RUC 0992218053001, Museo de la Historia de la Medicina "DR. GUILLERMO AGUILAR MALDONADO", Fundación de Asistencia Social "UN FUTURO DIFERENTE", con RUC 0993241997001 para que se le considere beneficiaria de los activos fijos de esta dependencia.

Con el fin de aplicar lo estipulado en el Título IV Del Egreso y baja de bienes o inventarios, Capítulo VI, Transferencia Gratuita, Art. 130 y 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, informo que los activos en mención, por su estado de conservación, (obsoletos), no ameritan ser considerados para la enajenación mediante venta, de acuerdo al Título IV Del Egreso y Baja de Bienes o Inventarios, Capítulo III Remate; Capítulo IV, ni venta directa de Bienes Muebles del mencionado Reglamento, dado que estos procesos generan una serie de gastos, como la contratación de peritos para que realicen el respectivo avalúo, gastos de publicidad, esto según los Arts. 87 y 111 respectivamente del citado reglamento, lo que ocasionaría más gasto que beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que estos activos sean considerados para la Transferencia Gratuita, según la normativa anteriormente señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6892-M

Cuenca, 15 de diciembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Fabian Edmundo Alvarracin Chapa

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO**

Anexos:

- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part1.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part2.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part3.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part4.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part5.rar
- actas\_previas\_proceso\_egreso\_hejca\_2020.part6.rar

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán

**Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado**

Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderón

**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante**

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo

**Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga**

ma/cc/mc/mg